



**DECRETO EXENTO N°1895.-  
Curarrehue, 28/10/2021.-  
VISTOS:Estos Antecedentes**

Vistos

- 1.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 2.-El Certificado N ° 165, que da cuenta de la aprobación por UNANIMIDAD, ORDENANZA GENERAL MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES.
- 3.-Decreto Exento N°949 del 29/06/2021 que asume el cargo y las funciones de alcalde de la comuna de Curarrehue.
- 4.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

1. -Que, se ha considerado necesario el actualizar la Ordenanza Municipal sobre cobro de derechos del año 2022.
2. Que con fecha 25 de Octubre de 2021 mediante acuerdo N ° 061 que da cuenta de aprobación el texto por unanimidad de Ordenanza General y sus modificaciones.

**DECRETO**

**1.- APRUEBENSE LAS MODIFICACIONES E INCORPORACIONES SOBRE DERECHOS MUNICIPALES. :**

1	Ambulante venta de ropa usada, diario	3 % UTM	\$ 1.585		
2	Ambulante bazar, ropa nueva, artículos de aseo y paquetería menor, diario	15 % UTM	\$ 7.926		
3	Ambulante artículos del hogar, diario	15 % UTM	\$ 7.926		
4	Ambulante, productos reciclados, diario	3 %UTM	\$ 1.585		
5	Ambulante provisiones, frutas y verduras, rural, diario camioneta	15 % UTM	\$7.926	25% UTM	\$13.210
6	Ambulante, alimentos y/o productos caseros, diario	3 % UTM	\$1.585		
7	Ambulante de provisiones y frutos del país zona rural, diario, camión	15 %UTM	\$7.926	40% UTM	\$ 21.136
8	Feria de las pulgas, venta de vestuario y calzado usado, plásticos, reciclados, hortalizas, paquetería menor, artículos del hogar, valor por persona, diario	3 %UTM	\$1.585		

9	Venta de cochayuyo, aves de corral, diario	8 % UTM	\$ 4.227		
10	Comerciante artesanal, hortalizas, plantas, huevos diario	3 % UTM	\$ 1.585		
11	Ambulantes bazar, ropa nueva, artículos de aseo y paquetería menor, mensual	25 % UTM	\$ 13.210		
12	Ambulante provisiones, frutas, verduras y frutos del país rural, camionetas, mensual	50 %UTM	\$26.421	1 UTM	\$52.842
13	Ambulante provisiones, frutas, verduras y frutos del país rural, camión, mensual	1 UTM	\$52.842	1,25 % UTM	\$66.052
14	Comerciante estacionado en bien nacional de uso público, o en bienes privados, mensual	50 %UTM	\$26.421		
15	Comerciante estacionado en bien nacional de uso público, o en bienes privados, trimestral	75 % UTM	\$39.631		
16	Actividades menores, diarios y revistas, cuatrimestre	10 % UTM	\$ 5.824		
17	Comida y/o productos caseros, cuatrimestre	15% UTM	\$7.926	30% UTM  25 % UTM	\$15.852  \$ 13.210
18	Comerciante estacionado bien nacional de uso público, quincenal	15% UTM	\$ 7.926		
19	Actividades menores tales como taller de zapatería, venta de hortalizas y flores, cuatrimestral	0.1% UTM	550	10% UTM	\$5.284

	SE INCORPORAN				
20	Turismo Rural Trimestral			2 UTM	\$105.684
21	peluquerías			75% UTM	\$39.631
22	Salón de belleza trimestral			1 UTM	\$52.842
23	Fisioterapias trimestral			80% UTM	\$42.273
				40%	\$ 21.136
24	Ferias libres, cuatrimestral individual			50% UTM	\$ 26.315
25	Full track Venta de comida rápida cuatrimestral			75% UTM	\$ 39.631

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE



B°  
DEP. RENTAS Y PATENTES

- ARPB/YFF/IBN/soc .
- Of de Partes
  - Of de rentas y patentes
  - Unidad Gestión e Informática